



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **cuatro de agosto de dos mil veinticuatro**. -----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **194/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **trece horas con ocho (13:08 hrs.) del cuatro de agosto de dos mil veinticuatro (04/08/2024)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **“Juicio Electoral” de cuatro de agosto de dos mil veinticuatro, signado por Yazmin Jiménez Rugerio, con el carácter de Presidenta Municipal Electa de Santa Isabel Xiloxotla, Tlaxcala**, constante de una foja útil, al cual se anexa: a) Escrito de Juicio Electoral de cuatro de agosto del año en curso, constante de trece fojas útiles. b) Copia simple de credencial de elector a nombre de Yazmin Jiménez Rugerio, constante de una foja útil. c) Copia simple de constancia de mayoría y validez de la elección de Presidencia Municipal de Santa Isabel Xiloxotla, Tlaxcala, de cinco de junio de dos mil veinticuatro, constante de una foja útil; **a través del cual se impugna: “Resolución TET-JE-147/2024 Y ACUMULADOS, dictada por el Tribunal Electoral de Tlaxcala.”** -----

Por lo que en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **trece horas con ocho (13:38 hrs.) del cuatro de agosto de dos mil veinticuatro (04/08/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

